

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se da a conocer el logotipo de identificación del Programa de Apoyos Directos al Campo denominado PROCAMPO y del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 6o., 32 y 43 del Reglamento Interior vigente en la Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que el Programa de Modernización Pública 2001-2006 establece los criterios para lograr una mejor comunicación entre la administración y la población, entre lo que destaca el que aquella tiene la obligación de generar, procesar y difundir información sobre los diferentes servicios que presta a la comunidad y que los ciudadanos tienen un derecho inalienable al amplio acceso a la misma, y

Que para facilitar a la sociedad la identificación del Programa de Apoyos Directos al Campo denominado PROCAMPO y del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO (Sistema) y de los apoyos que otorgan y para diferenciarlos de otros esquemas de apoyos al campo que otorgan la misma Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, es necesario precisar el diseño del logotipo del PROCAMPO y del Sistema, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LOGOTIPO DE IDENTIFICACION DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO DENOMINADO PROCAMPO Y DEL SISTEMA DE GARANTIAS Y ACCESO ANTICIPADO A PAGOS FUTUROS DEL PROCAMPO

Artículo 1. Se da a conocer el logotipo de identificación del Programa de Apoyos Directos al Campo denominado PROCAMPO y del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO, con las especificaciones, descripciones y demás características que se precisan en el presente Acuerdo.

Artículo 2. El logotipo del PROCAMPO y del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO será una composición gráfica que con alta legibilidad comunicará el mensaje del PROCAMPO y del Sistema, con el diseño siguiente:

a) Especificaciones de la mano y de la línea horizontal del logotipo:

Mano y Granos

Línea: Color verde, código de pantone 377C

Grosor: 1 mm

Línea Horizontal

Color: Verde, código de pantone 377C

Grosor: 1 mm

b) Especificaciones de las letras de las palabras del logotipo:

CONTIGO: Tipo de letra Arial, tamaño 28, negrillas, mayúsculas, color negro.

CAPITALIZA: Tipo de letra Garamond, tamaño 70, mayúsculas, color negro.

PROCAMPO: Tipo de letra Arial, tamaño 16, negrillas, mayúsculas, color negro.

Para efectos de una mejor identificación, se presenta a continuación un modelo del logotipo como sigue:



Artículo 3. En aquellos casos en donde los sistemas de impresión estén a una sola tinta en la impresión del logotipo podrá utilizarse color negro.

Artículo 4. La tipografía empleada en esta materia es exclusiva del PROCAMPO y del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO, y el uso de la misma queda restringido a otros comunicados, aun cuando éstos sean de la misma dependencia.

TRANSITORIO

UNICO. Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Se expide el presente Acuerdo en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintisiete de junio de dos mil dos.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.